

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día ocho de diciembre del año dos mil veinte, a través de videoconferencia, la Procuraduría Federal del Consumidor, sito en avenida José Vasconcelos, número 208, Colonia Condesa, C.P. 06140, sesionaron en atención a la convocatoria hecha en tiempo y forma, para celebrar la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria y dar cumplimiento al artículo 4.º, del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del Consumidor, sesionaron los siguientes ciudadanos integrantes del Consejo: -----

Francisco Ricardo Sheffield Padilla

Presidente

David Aguilar Romero

Secretario Técnico

Alfonso Guati Rojo Sánchez

Representante de la Secretaría de Economía

Bernardo Altamirano Rodríguez

Consejero

Fernando Lerdo de Tejada Luna

Consejero

Virginia Sendel de Lemaitre

Consejera

Margarita González Brambila

Consejera

Francisco Rosete Ramírez

Consejero

Alejandro Calvillo Unna

Consejero

Clara Luz Álvarez González de Castilla

Consejera

Manuel Cardona Zapata

Consejero

Raúl Picard del Prado

Consejero

Roy Alberto Campos Esquerro

Consejero

Mateo Alfredo Castillo Ceja

Consejero

Concurren, asimismo, con voz pero sin voto, en su carácter de Funcionarios Públicos para coordinar labores dentro de los Grupos de Trabajo, en los términos del artículo 3.º, numeral V del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del Consumidor.-----

Francisco Javier Chico Goerne Cobián

Subprocurador Jurídico

Cauhtémoc Villarreal Martínez

Subprocurador de Verificación y Defensa de la Confianza

Surit Berenice Romero Domínguez

Subprocuradora de Servicios

José Agustín Pineda Ventura

Subprocurador de Telecomunicaciones

Cassem Gerardo Velázquez Grunstein	Director General de Estudios sobre Consumo
Diana Fabiola Piedra Flores	Directora General de Difusión
Ricardo de la Peña Gutiérrez	Coordinador General de Administración
Diego Sandoval Ventura	Director General de Oficinas de Defensa del Consumidor
Pedro Francisco Rangel Magdaleno	Director General de Planeación y Evaluación

Siendo 8 de diciembre de 2020 se dio formalmente inicio a la XXXVI Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del Consumidor.

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

Una vez llevado a cabo el registro de asistencia y como primer punto del Orden del Día, se verificó contar con el quórum legal necesario para el desarrollo de la reunión.

El Secretario Técnico indicó que de conformidad con el registro de asistencia y con fundamento en el artículo 70 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo de la Profeco, al momento de iniciar la sesión se contaba con la presencia de diez Consejeros con derecho a voto. Por lo tanto, se declaró quórum legal para celebrar la XXXVI Sesión Ordinaria.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

De conformidad con los artículos 56, 73 y 74 del Reglamento respectivo se dio lectura al Orden del Día de la sesión:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la XXXV Sesión Ordinaria.
4. Seguimiento de Acuerdos de la XXXV Sesión Ordinaria.
 - 4.1 Subprocuraduría Jurídica
 - 4.2 Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza
 - 4.3 Coordinación General de Educación y Divulgación
 - 4.4 Grupo de Trabajo de Economía Circular
5. Asuntos Generales.
 - Presentación del Lcdo. Alfonso Guati Rojo Sánchez, Director General de Normas de la Secretaría de Economía, quien expondrá el tema "Vigilancia del Mercado".

Por *unanimidad de votos*, quedó aprobado el Orden del Día, en los términos propuestos.

3. Aprobación del acta de la XXXV Sesión Ordinaria.

Se sometió a aprobación el Acta de la XXXV Sesión Ordinaria, con fecha 06 de octubre de 2020, por lo que, no teniendo ninguna observación, fue aprobada por *unanimidad* de votos.

4. Seguimiento de Acuerdos de la XXXV Sesión Ordinaria.

Se presentó el Seguimiento de los Acuerdos generados en la sesión anterior por parte de las áreas correspondientes a la Procuraduría Federal del Consumidor.

Subprocuraduría Jurídica

Acuerdo: Elaborar documento ante la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

El Subprocurador Jurídico mencionó que hasta ese momento no se había completado la elaboración y que se encontraban recopilando información correspondiente. Asimismo, indicó que se había llevado a cabo una reunión con la COFECE donde se tuvieron aportaciones, pero no las suficientes para que les permitieran hacer la denuncia, por lo que esperan presentar en próxima fecha.

Acuerdo: Elaborar oficio dirigido la Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) solicitando información sobre los estudios que se estén realizando, a través de sus Laboratorios, sobre la Atrazina.

Mediante oficio el Subprocurador Jurídico realizó consulta a la titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en la que solicitó informara si en ese organismo tenían estudios, investigaciones o muestreos de laboratorio relacionados con la Atrazina contenida en el agua potable y sus efectos en los mantos acuíferos.

La CONAGUA respondió a través de oficio, entre otros aspectos, la existencia de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1 Salud ambiental, agua para uso y consumo humano- Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, la cual es aplicable a todos los sistemas de abastecimiento públicos y privados, así como a cualquier persona física o moral que la distribuya en todo el territorio nacional, cuya vigilancia y cumplimiento corresponde a la Secretaría de Salud. Asimismo, la CONAGUA informó que en dicha NOM no se establece límite para la Atrazina y a la fecha no se cuenta con regulación o suficientes pruebas de los riesgos y posibles efectos dañinos de la utilización de la Atrazina.

En el oficio de respuesta señalado, la CONAGUA remitió los resultados de muestreos de la calidad del agua, específicamente de Atrazina, con los que cuenta la Red Nacional de Medición de Calidad del Agua, del que señala, que a partir de los muestreos realizados en los cuerpos de agua, se generaron 599 resultados de los cuales 598 se encuentran por abajo del límite de detección y solo 1 detectado en el Río La Laja rebasa el límite máximo permisible para agua potable establecido por la Environmental Protection Agency (EPA).

El Mtro. Mateo Castillo realizó una intervención indicando que como sustancia química, que es novedosa en los procesos en el país, no está regulada en materia de prevención y control de la contaminación. Indicó que habiendo un registro donde rebasa ciertos límites se debería actuar con un principio precautorio y solicitar a la CONAGUA realice los estudios pertinentes para establecer los límites máximos permitidos de la Atrazina.

La Dra. Margarita González hizo uso de la palabra para comentar que coincide con lo expuesto con el Mtro. Castillo y además comentó que los límites de lectura dependen del equipo que se tenga, así como del método experimental con el cual se mida por lo que recomienda se tome en cuenta conocer el límite permisible o límite de detección.

El Presidente indicó al Subprocurador Jurídico, dentro del marco de la competencia de Profeco, elabore un proyecto escrito al Secretario de Salud donde se ponga a consideración la presencia de la molécula de Atrazina en los cuerpos de agua en nuestro país y el efecto que ello tenga en la salud de los mexicanos. Asimismo, indicó que se fundamentará en la inquietud como Consejo Consultivo del Consumo y con base en la respuesta emitida vía oficio por la CONAGUA.

Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza

Acuerdo: Solicitar reunión con la Sra. Sendel y mostrar material elaborado con las recomendaciones para la población consumidora con el propósito de que ella pueda emitir sus comentarios, antes de enviar a AMEXGAS como documento final.

Con fecha 24 de noviembre se llevó a cabo reunión, mediante videoconferencia, con la Sra. Virginia Sendel, Presidenta de la Fundación Michou y Mau. Durante la reunión se discutió el proyecto de recomendaciones de seguridad para consumidores de Gas L.P.; la Sra. Sendel y su equipo realizaron aportaciones con base en el proyecto original.

El día 25 de noviembre se envió el proyecto editado para revisión a la Fundación Michou y Mau. La Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza se encontraba en espera de validación de los ajustes realizados a dicho proyecto, para enviar documentación a AMEXGAS.

El Presidente señaló el artículo publicado en la Revista del Consumidor con la información proporcionada por la Fundación Michou y Mau.

La Sra. Sendel solicitó que en los recibos de gas se incluya el número 01800 que es libre de costo y corresponde a la Fundación Michou y Mau. El Presidente propuso que además del número 01800, también se incluya el nombre de la Fundación en beneficio de los consumidores.

Coordinación General de Educación y Divulgación

Acuerdo: Publicar en la Revista del Consumidor artículo sobre la empresa NOVIRSA.

La Mtra. Diana Piedra, hizo uso de la palabra para informar que en la edición número 526 de la Revista del Consumidor se había realizado la publicación del artículo dedicando cuatro secciones para informar a la población consumidora sobre la historia de la empresa y sus productos, indicar qué son los "productos milagro", cómo identificarlos y cómo denunciarlos.

Acuerdo: Publicar en la Revista del Consumidor un artículo completo sobre la Atrazina

Sobre el artículo para abordar el tema de la Atrazina, el Presidente indicó a la Mtra. Diana Piedra, Directora General de Difusión, contactar a la Dra. Margarita González y al Mtro. Mateo Castillo y solicitar apoyo para la elaboración del artículo con información general que pudiera incluirse en dos cuartillas, máximo cuatro incluyendo ilustraciones y gráficos, donde se explique de dónde viene, por qué hace daño y concluir que actualmente no está normado en nuestro país, pero debiera de estudiarse la posibilidad de normarse.

Acuerdo: Publicar en la Revista del Consumidor artículo sobre Seguridad en Casa para niños y adultos mayores.

El artículo se publicó en la edición número 526 de la Revista del Consumidor, en la sección "A Cuidarnos", en el cual, se comunicó a los consumidores sobre lo que es un confinamiento seguro con los consejos y cuidados de prevención para los más pequeños y los adultos mayores. El artículo se realizó en colaboración con la Fundación Michou y Mau, la cual es presidida por la Sra. Virginia Sendel.

El Secretario Técnico cedió la palabra al Lcdo. Cassem Gerardo Velázquez, Director General de Estudios sobre Consumo para dar atención a:

Acuerdo: Dar seguimiento al acuerdo para replantear el "Quién es quién en los insumos del campo".

El Lcdo. Cassem Velázquez informó que en octubre y noviembre tuvieron reuniones con el Consejero Eduardo Vega, con el Doctor Gustavo Vargas Sánchez, Especialista en el Mercado de la Harina de Maíz y con el Dr. Eric Aarón Jiménez de la Facultad de Economía.

En dichas sesiones se determinó llevar a cabo un análisis de fijación de los precios en el mercado de las tortillas en México, partiendo de la cadena de valor en la producción de tortilla de maíz, la cual abarca desde la compra del insumo (puede ser harina de maíz o nixtamal, o la combinación de ambas) la producción de la tortilla y su venta.

Para la realización de dicho estudio, la Dirección General de Estudios sobre Consumo proporcionó un extracto de la base de precios histórica del precio de la tortilla, así como información de la estructura de costos para la elaboración de tortilla. Con dicha información, los profesores de la Facultad de Economía entregaron el reporte técnico titulado "Fijación de Precios de la Tortilla en México".

Una de las conclusiones de dicho estudio y que abona al trabajo de la Profeco en términos de las visitas de verificación es la siguiente:

Las tortillerías tradicionales o de barrio, cuya característica es poseer tecnología poco eficiente, así como costos medios y precios altos, fijan estos precios gracias a su poder relativo de monopolio en el mercado vecino, sus precios están muy por encima de los precios medios y los precios de eficiencia.

Lo que se puede explicar debido a los costos medios altos, porque son tomadores de precios de la harina de maíz, monopolio de mercado o prácticas monopólicas, ineficiencias de gestión, tecnología vieja o no competitiva y a que en general, el trabajo es precario y sin derechos laborales. El documento que desarrollaron es un documento técnico de 40 páginas aproximadamente.

El Dr. Alejandro Calvillo, solicitó el uso de la palabra para mencionar que desde el Poder del Consumidor se puede solicitar a la COFECE un análisis del mercado para MASECA y MINSA. Al respecto, el Presidente señaló que actualmente el mercado se monitorea y SEGALMEX, quien interviene en la regulación del mercado. Preciso que el maíz es un producto del campo con altas y bajas, por lo que, depende de la producción del año, así como de la escasez por estacionalidad.

Acuerdo: Recomendación Informada / Grupo de Trabajo de Economía Circular

El Grupo de Trabajo de Economía Circular (GTEC) está integrado por los Consejeros: Mtro. Mateo Alfredo Castillo Ceja, Dra. Margarita González Brambila, Lcdo. Manuel Cardona Zapata, Ing. Raúl Picard del Prado, el Mtro. Fernando Lerdo de Tejada Luna y el Dr. Alejandro Calvillo Unna.

El Secretario Técnico cedió la palabra al Mtro. Mateo Castillo y a la Dra. Margarita González, quienes, en representación de los integrantes del Grupo de Trabajo, informaron al pleno sobre las actividades realizadas durante seis mesas de trabajo virtuales, dando como resultado el documento recomendación informada con el nombre "Economía Circular como Política para un Consumo Sustentable", el cual, se someterá para la aprobación en su caso, por parte de este Consejo.

La exposición dio inicio con la presentación del Mtro. Castillo quien destacó el trabajo realizado por el Grupo de Trabajo de Economía Circular, así como a la consulta realizada a tres expertos investigadores, la Dra. Cristina Cortina, el Dr. Dante Ariel y al Mtro. Tabaré Currás, quienes dieron sus puntos de vista con la investigación desarrollada por los integrantes del Grupo de Trabajo y así conformar la recomendación informada como una política para el consumo sustentable.

El Mtro. Castillo enfatizó que la economía circular genera un efecto positivo en el ecosistema y desde luego, contrarresta la sobrecarga y la explotación del medio ambiente y sus recursos. Por lo que, precisó, que se trata de mejorar el bienestar social y crecer económicamente sin deteriorar el medio ambiente, ni agotar los recursos naturales vía de la reutilización y la maximización de estos recursos, así como la minimización de los desperdicios que se generan por el consumo.

Señaló que las recomendaciones, en particular la primera, está dirigida principalmente a proteger los derechos del consumidor y para el bienestar de la población y que en tanto no se legislen instrumentos que incentiven específicamente la Economía Circular, será necesario adoptar principios generales tales, como: preservar y mejorar el capital natural, optimizar el uso y rendimiento de los recursos y fomentar la eficacia del sistema.

Algo importante que se destacó, es generar un Programa Estratégico de Consumo Circular Responsable, considerando el Principio Siete del documento Carta de la Tierra, expuesto en sesiones anteriores, el cual, se refiere a adoptar patrones de producción, consumo y reproducción que salvaguarden las capacidades regenerativas de la tierra, los derechos humanos y el bienestar comunitario.

La Dra. Margarita fue la segunda expositora del tema, recomendando conveniente reconocer que, en el marco de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de México, publicada en el año 2003, se gestaron los planes de manejo que son la vía para lograr fines similares a los previstos en la Economía Circular. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa), tendrán que hacer la sinergia necesaria para coadyuvar en el cumplimiento de dicho ordenamiento dictado por esta Ley.

Por otra parte, se recomendó una regulación para inducir la adopción de prácticas consistentes con la Economía Circular en los procesos productivos, adecuarse para eliminar las barreras que se opongan a ella y adoptar medidas que la faciliten. Además, indicó que existen experiencias exitosas en México, de medidas no regulatorias que coinciden con los principios de la Economía Circular, como los programas de liderazgo ambiental para la competitividad promovidos por la SEMARNAT y la PROFEPa, con el apoyo de gobiernos estatales e incluso municipales, así como de instituciones educativas y centros de investigación y desarrollo tecnológico.

La Dra. González enfatizó que la Profeco, sabiendo que es un propósito fundamental el proteger los Derechos de los Consumidores, debe exigir el cumplimiento de la Ley, así como la NOM 161 que aplica a los planes de manejo de productos que al deshacerse se convierten en residuos y a sus envases y embalajes. La legislación está basada en la responsabilidad compartida y dirigida a los generadores (campaña para exigir el cumplimiento del marco jurídico referido a la prevención y gestión integral de los residuos).

El Mtro. Castillo indicó que se debe aspirar a un modelo de producción y consumo sustentable, lo cual, representa un reto que con políticas integradoras por los diferentes sectores se podría lograr, y desde luego, para dar cumplimiento al objetivo 12 de la Agenda 2030.

El Grupo de Trabajo de Economía Circular, recomienda la creación una campaña de información para que los consumidores transformen sus hábitos de consumo lineales hacia hábitos más circulares y sustentables, considerando las siguientes recomendaciones: Elegir lo duradero antes que lo desechable; reducir la basura al mínimo; hacer la lista de la compra de lo exclusivamente necesario y vital; compostar la materia orgánica en casa; ajustar el gasto energético y ser responsables de su uso; rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, recuperar renovar y reciclar; aprender a deshacerse de lo que no se usa y que pueda ser útil para otros beneficiarios; promover un consumo responsable de los alimentos adquiridos en los restaurantes, pedir sólo lo necesario; no tirar, y si sobra comida, llevarla a casa e incentivar el consumo formal, ya que el informal está fuera de supervisión y control de estas exigencias para no generar desechos con impactos considerables a la naturaleza; privilegiar el consumo colaborativo en donde el acceso al satisfactor más que la propiedad de éste, sea la prioridad, y el consumo compartido más que el consumo exclusivo, la tendencia; fomentar la creación de redes de consumidores con generadores o con creadores de valor.

Finalmente, el Mtro. Castillo destacó como última recomendación adoptar la Hoja de Ruta titulada "Rumbo a Estilos de Vida Sostenible Curso de Acción para el Desarrollo de un Consumo Responsable en México al 2030". El cual es promovido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

El Mtro. Fernando Lerdo de Tejada reconoció el trabajo realizado por el Grupo de Trabajo de Economía Circular y señaló que, en virtud de que existe una iniciativa de ley presentada desde octubre del año pasado por el Senador Ricardo Monreal, para promover la Economía Circular, sería oportuno enviar el documento recomendación informada al Senado. El Procurador sugirió enviar el documento al Senador Monreal, para su consideración, como un trabajo realizado por integrantes del Consejo Consultivo del Consumo.

El Lcdo. Manuel Cardona agradeció la labor de la Profeco y particularmente la gestión del Secretario Técnico, así como a la persona encargada de llevar a cabo la coordinación y logística del Consejo al propiciar un ambiente de respeto, en el cual, se favoreció el diálogo; así como la generación de acuerdos. También reconoció el trabajo de cada uno de los integrantes del Grupo de Trabajo de Economía Circular.

El Secretario Técnico sometió a aprobación el documento recomendación informada, el cual por unanimidad fue aprobado.

5. Asuntos Generales

Presentación del Lcdo. Alfonso Guati Rojo Sánchez, Director General de Normas de la Secretaría de Economía, quien expondrá el tema “Vigilancia del Mercado”

El Lcdo. Guati Rojo inició la presentación comentando que el tema “Vigilancia del Mercado” ha sido incluido como artículo en la Revista del Consumidor con un lenguaje accesible hacia el público lector de la revista.

Señaló que el modelo de la Ley de Infraestructura de la calidad es un tema nuevo y que incluso, la Ley de Metrología no lo contemplaba, un aspecto relevante que incide en la vigilancia, en la observancia de las Normas Oficiales Mexicanas y que durante muchos años se trabajó en generar Normas y se buscó un esquema en donde el mayor peso recaía en la Procuraduría Federal del Consumidor, en su caso PROFEPA para la verificación de que las Normas fueran cumplidas, promover concurrencia de los sectores público, social y privado, formular políticas públicas y fomentar la cultura del cumplimiento. Indicó que se pretende es que las autoridades normalizadoras tomen conciencia y que participen en la Vigilancia del Mercado para que las Normas que emitan puedan observarse bajo un esquema multidireccional.

Destacó como una práctica sana que se ha desarrollado en Europa, en EEUU y en Japón, lo que se busca es que se lleve a cabo una Vigilancia efectiva del Mercado, lo cual tiene como propósito, en primer lugar, proteger los intereses de los consumidores y en segundo lugar crear un ambiente en donde las prácticas comerciales no generen un desarrollo desleal entre los competidores de la industria, lo cual permite un mejor desarrollo de los agentes económicos.

Indicó que la infraestructura de la calidad en la ley, la contempla por primera vez a través de un esquema que desafortunadamente la Ley de Metrología no contemplaba y enfatizó que se debe entender que la Vigilancia del Mercado no únicamente corresponde a las autoridades sino que, para una mejor observancia, todos los sujetos deben participar aportando documentos, generando información y haciendo más fácil el conocimiento de aquellos fallos defectos o modalidades que se generan en algún mercado o algún sector en específico, lo cual permitirá de alguna manera se lleve a cabo un trabajo de política pública para fomentar una cultura del cumplimiento.

Mencionó que se encuentra establecido en la ley como una obligación permanente de las autoridades vigilar el mercado y que se encuentra en diferentes artículos de infraestructura de calidad y recalcó que la Vigilancia del Mercado implica conceptos mucho más amplios cómo llevar a cabo un análisis del trabajo de los organismos de evaluación de la conformidad, de complementar el trabajo de que los bienes producto servicio cumple con la Norma y sobre todo, de establecer esquemas de coordinación con las demás autoridades. Indicó también que en la Vigilancia del Mercado las Autoridades Normalizadoras y Autoridades Competentes, deben llevar a cabo varias acciones, entre ellas, Actos de Verificación,

Actos de Vigilancia, Protección a los Consumidores, Revisión Sistemática, Supervisión de Autodeclaración.

Asimismo, señaló que las Autoridades Estatales y Municipales, así como los Organismos deben tener un esquema de coordinación como Auxiliares de las autoridades Federales en los ámbitos de sus respectivas competencias, colaboración y otorgamiento de facilidades necesarias, convenios de colaboración que suscriban con las Autoridades Normalizadoras; también, las Entidades de Acreditación y Organismos de Evaluación de Conformidad deberán auxiliar cuando sea requerido.

Mencionó que el incumplimiento no necesariamente tiene que ver con multas y/o sanciones, sino que, lo que se debe buscar es que los productos no se puedan comercializar mediante un trabajo coordinado. Destacó la labor que se ha llevado a cabo en conjunto con la Profeco, la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) y la Dirección General de Normas (DGN) de la Secretaría de Economía.

El Lic. Guati Rojo también habló sobre el artículo 147 de la Ley de Infraestructura de la calidad el cual, indica por incumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas la Prohibición de Comercialización e Inmovilización de bienes y servicios, Comerciantes o Prestadores de Servicios deben abstenerse de la enajenación de bienes o prestación de servicios, Obligación de reponer a Comerciantes o Prestadores de Servicios los bienes o servicios que incumplan con las especificaciones, Difusión del incumplimiento en Medios de Comunicación Masivos cuando afecte los objetivos legítimos de interés público. Sin embargo, destacó que se debe buscar, el equilibrio del mercado a través de un esquema de cumplimiento aquí la observancia de las Normas a cualquier esquema, es lo que se busca como fórmula fundamental, es lo que impera como espíritu del nuevo modelo y en la medida en que se genere una cultura del cumplimiento y de observancia por parte de todos los sujetos incluyendo consumidores, fabricantes, importadores y manufactureros, se logrará un mejor esquema, antes de buscar un esquema preferentemente de sanciones.

Finalmente, el Lcdo. Guati Rojo destacó ante los integrantes del Consejo Consultivo del Consumo la labor que la Profeco ha realizado en el ámbito de Vigilancia del Mercado y destacó los esquemas de coordinación.

El Presidente agradeció al Lcdo. Guati Rojo en lo personal así como en lo relacionado a la colaboración, el apoyo que se ha recibido por parte de la Dirección General de Normas.

Finalmente, el Presidente y el Secretario Técnico agradecieron al Lcdo. Guati Rojo su asistencia y participación como representante de la Secretaría de Economía en cada una de las sesiones del Consejo Consultivo del Consumo.

ACUERDOS

1. Informar del seguimiento al acuerdo para elaborar documento ante la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).
2. Elaborar proyecto escrito al Secretario de Salud para poner en consideración el análisis de la Atrazina en los mantos acuíferos del país y el efecto que tiene en la salud de los mexicanos con fundamento en la solicitud del Consejo Consultivo del Consumo e incluir respuesta de la CONAGUA.
3. Emitir solicitud a Grupos Gaseros del país para que impriman al reverso de los recibos de pago consejos preventivos incluyendo el nombre y teléfono de la Fundación Michou y Mau, así como solicitar una copia de recibo donde se pueda constatar que la solicitud ha sido atendida.
4. Seguimiento al acuerdo para publicar en la Revista del Consumidor un artículo sobre la Atrazina.
5. El documento Recomendación Informada, presentado por el Grupo de Trabajo de Economía Circular, se enviará al Senador Ricardo Monreal a nombre del Consejo Consultivo del Consumo a través de la oficina del Sr. Procurador.

Presidente: No habiendo más asuntos generales que tratar, agradecerle a todos su participación a lo largo del año, creo que han servido mucho a la Profeco sus ideas, inquietudes y su trabajo porque al final, yo creo que como nunca, le han invertido horas de trabajo y de esfuerzo profesional a la institución y por medio de la institución pues a todos los consumidores en México,

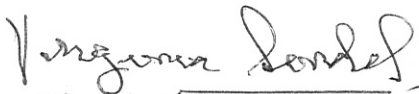
Se dio por concluida la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria.


Dr. Francisco Ricardo Sheffield Padilla
Presidente

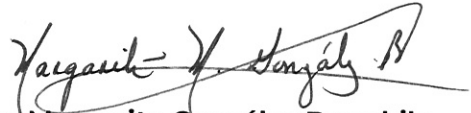

Dr. David Aguilar Romero
Secretario Técnico


Mtro. Bernardo Altamirano Rodríguez
Consejero


Mtro. Fernando Lerdo de Tejada Luna
Consejero



Sra. Virginia Sendel de Lemaitre
Consejera



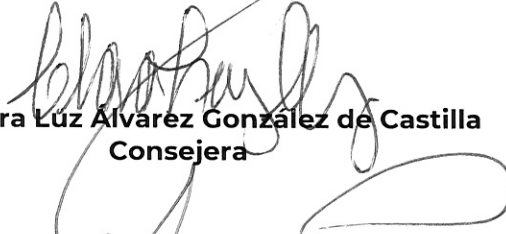
Dra. Margarita González Brambila
Consejera



Lcdo. Francisco Rosete Ramírez
Consejero



Dr. Alejandro Calvillo Unna
Consejero



Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla
Consejera



Lcdo. Manuel Cardona Zapata
Consejero



Ing. Raúl Picard del Prado
Consejero



Mtro. Roy Alberto Campos Esquerri
Consejero



Mtro. Mateo Alfredo Castillo Ceja
Consejero